



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO<sup>1</sup> de COLEGIO DE CAMBRIDGE S.A.S. contra IVAN DARIO GRANDAS PENAGOS y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-00565-00.

Previo al aval de la gestión de notificación<sup>2</sup> de la parte demandada IVAN DARIO GRANDAS PENAGOS y SANDRA PATRICIA FERNANDEZ LUNA, conforme el artículo 291 del C.G. del P., acredítese en el término de ejecutoria los documentos que se adjuntaron con cada certificado de entrega, ya que, a pesar de que la parte actora afirme que se enviaron dichos documentos como archivos adjuntos con cada notificación, ello no es dable de verificar pues no cuenta con link de acceso ante la empresa postal y tampoco con los cotejos digitales o físicos correspondientes.

**Notifíquese** <sup>3</sup>,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 101 **hoy** 10 de septiembre de 2021.

La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Juzgado Pequeñas Causas  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9577145ecb4699c0af6535ebc045fa56c6278b6874e8f38ce60e8364ba8b1fe7  
Documento generado en 07/09/2021 03:54:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

<sup>3</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.